

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 07 de Noviembre de 2003 N° 16.759

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 40 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	<i>Pág.</i>
S.G.G. N° 1888 del 08/10/03 - Contrato de Locación de Servicios.	5412
S.G.G. N° 1889 del 08/10/03 - Contrato de Locación de Servicios.	5412
S.G.G. N° 1891 del 08/10/03 - Declara Interés Provincial el «Concurso: Líneas y Colores en el Nivel Inicial».	5413
S.G.G. N° 1894 del 08/10/03 - Aprueba Programa de Intercambio: Provincia de Salta y el Estado Bolívar de la República de Venezuela.	5414
M.HA. y O.P. N° 1895 del 08/10/03 - Contrato de Consultoría.	5415
M.HA. y O.P. N° 1896 del 08/10/03 - Aprueba Addenda de Contrato de Locación de Servicios.	5416
M.HA. y O.P. N° 1897 del 08/10/03 - Contrato de Locación de Servicios.	5416
M.S.P. N° 1903 del 08/10/03 - Prórroga de Contrato de Locación de inmueble.	5417

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 1890 del 08/10/03 - Designación de personal. Decreto N° 1178/96.	5418
M.HA. y O.P. N° 1892 del 08/10/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	5418
S.G.G. N° 1893 del 08/10/03 - Rechaza recurso de revocatoria.	5418
M.S.P. N° 1898 del 08/10/03 - Rechaza recurso de revocatoria.	5418
M.ED. N° 1899 del 08/10/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	5418
M.ED. N° 1900 del 08/10/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	5418
M.S.P. N° 1901 del 08/10/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	5419
M.S.P. N° 1902 del 08/10/03 - Rechaza recurso de reconsideración.	5419
M.HA. y O.P. N° 1904 del 08/10/03 - Reestructuración presupuestaria.	5419
M.ED. N° 1905 del 08/10/03 - Rechaza recurso jerárquico.	5419
M.S.P. N° 1906 del 08/10/03 - Cesantía de personal.	5419

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.HA. y O.P. N° 186 del 10/10/03 – Contratación Directa	5420
M.HA. y O.P. N° 192 del 20/10/03 – Transferencia presupuestaria	5420
M.HA. y O.P. N° 197 del 23/10/03 – Ley N° 6.669 – Cronograma de pagos de servicios adeudados a tenedores de Bonos de Consolidación de Deudas de la Provincia de Salta	5420
M.HA. y O.P. N° 198 del 27/10/03 – Transferencia presupuestaria	5421

EDICTOS DE MINA

N° 4639 – Tormenta Eléctrica – Expte. N° 17.646	5421
N° 4638 – Virgen de Lourdes – Expte. N° 17.654	5421
N° 4403 – Toro – Expte. N° 17.667	5422

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

N° 4761 – I.P.D.U.V. – Domingo Cancino y Rosa Isabel Andrade	5422
--	------

EDICTOS CITATORIOS

Pág.

N° 4760 – I.P.D.U.V. – Mercedes Nelly Córdoba y Miguel Angel Echagüe	5424
N° 4759 – I.P.D.U.V. – Marissa Inés Raimondi López y Luis Alberto Cabrera	5424

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 4815 – Marcial, José Federico – Expte. N° 76.235/03	5424
N° 4814 – Ibarrarán, Pascual Sixto – Expte. N° 22.422/98	5424
N° 4809 – José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza – Expte. N° 42.569/03	5424
N° 4800 – Zimmer, Juan Adolfo – Expte. N° 76.549/03	5425
N° 4790 – Siciliano, Federico Oddino, Bellomo de Siciliano, Lidia – Expte. N° A-56.991/84	5425
N° 4786 – Arjona, Epifania Dominga – Expte. N° 61.917/02	5425
N° 4781 – Cala, Adolfinia Irene – Expte. N° 75.419/03	5425
N° 4779 – Cruz, Inocencia – Expte. N° 077.759/03	5425
N° 4778 – Galarza, Gladys Eva – Expte. N° 074.850/03	5426
N° 4777 – Balcarce, Aurelia o Tarcaya, Aurelia – Expte. N° 1C-60.236/00	5426
N° 4775 – Montenegro, Benjamín – Expte. N° 78.017/03	5426
N° 4774 – Venini, Alicia – Expte. N° 78.179/03	5426
N° 4773 – Varra, César Carlos – Expte. N° 041.920/02	5426
N° 4767 – Quetglas, Haydée Antonia – Expte. N° 072.361/03	5426
N° 4768 – Moreno, Julio – Expte. N° 77.154/03	5427
N° 4764 – Lizondo, Julio y Agüero, Adelaida Ercilia – Expte. N° 002.286/03	5427
N° 4752 – Luna, Alberto Jorge – Expte. N° 2-74.425/03	5427
N° 4736 – Chambet D'Grange Elsa Iris – Expte. N° 053.937/02	5427
N° 4731 – Udaondo, Hilda – Expte. N° 10.016/01	5427

REMATES JUDICIALES

N° 4765 – Por Francisco Alberto Segovia – Juicio Expte. N° 028.160/01	5428
N° 4755 – Por Mario Montaldi – Juicio Expte. N° 26.588/01	5428
N° 4754 – Por Federico Zelarayán – Juicio Expte. N° 002.676/01	5429
N° 4753 – Por Sergio E. Alonso – Juicio Expte. N° 60.538/02	5429
N° 4750 – Por Julio C. Tejada – Juicio Expte. N° C-46.580/99	5430
N° 4732 – Por Francisco Solá – Juicio Expte. N° 26.643/01	5431
N° 4734 – Por María Carolina Martínez – Juicio Expte. N° 16.972/01	5431

POSESION VEINTEÑAL

N° 4766 – López, Regina Angélica vs. Poma, Helvecio Ricardo – Expte. N° 001.351/02	5432
N° 4725 – Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María y otros – Expte. N° 002.191/03	5432
N° 4718 – Municipalidad de Metán vs. Salomón Carín y otros – Expte. N° 1.055/83	5432

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

N° 4819 – Vaquero, Adriana Beatriz – Expte. N° 80.833/03	5432
N° 4818 – Estrada, Verónica – Expte. N° 78.621/03	5432
N° 4812 – Natalia Lorena Murguía Murúa – Expte. N° 82.199/03	5433

	<i>Pág.</i>
N° 4807 – Roldán, Myriam Cecilia – Expte. N° 81.652/03	5433
N° 4798 – Alvarez, Gisela María Fernanda – Expte. N° 81.585/03	5433
N° 4797 – Russo, Angel Antonio – Expte. N° 79.998/3	5433
N° 4795 – Pacheco, Julio César – Expte. N° 76.620/03	5433
N° 4794 – Rivas, Estela del Valle – Expte. N° 79.689/03	5434
N° 4789 – Molina, María Lorena – Expte. N° 70.158/3	5434
N° 4788 – Maita Delgado, Hebe Haydée – Expte. N° 79.691/3	5434
N° 4784 – Romero, Uldaricio Emiliano – Expte. N° 79.700/03	5434
N° 4783 – Montaldi Bravo, José Ignacio – Expte. N° 71.666/03	5434
N° 4772 – Roldán, Natalia Paola – Expte. N° 81.094/03	5435
N° 4771 – Lazarte, Renzo Sebastián – Expte. N° 80.309/03	5435
N° 4770 – Sarmiento, Ramón Ernesto – Expte. N° 80.323/03	5435
N° 4751 – Sánchez Alegre, Mariana Daniela – Expte. N° 80.175/03	5435
N° 4749 – Pérez, Julia Graciela – Expte. N° 78.624/03	5435
N° 4748 – Albarracín, Irene Fabiola – Expte. N° 80.532/03	5436
N° 4747 – Valor, Milagro del Carmen – Expte. N° 78.626/03	5436
N° 4733 – Chelela, Eduardo Miguel – Expte. N° 78.121/03	5436
N° 4719 – Morales, Marcelo Ricardo – Expte. N° 79.033/03	5436
N° 4717 – Govetto, Ana Silvia Graciela – Expte. N° 81.206/03	5436

EDICTOS DE QUIEBRA

N° 4730 – Atahualpa S.R.L. – Expte. N° B-73.253/95	5437
N° 4691 – Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Expte. N° 20.184/94	5437

EDICTOS JUDICIALES

N° 4811 – O.S.E.C.A.C. c/Sanguedolce, Angel Reinaldo – Expte. N° 3-1.115/02	5437
N° 4780 – Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A.I.C. – Expte. N° 050.117/02	5438

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 4806 – Profilaxis S.R.L.	5438
----------------------------------	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 4799 – Telecentro Peche Mitre	5439
--	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

N° 4763 – Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub Secretaría de Comunicaciones y ENCOTESA, para el día 19/12/03	5439
N° 4726 – Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Pcia. de Salta, para el día 20/11/03	5439

ASAMBLEAS

Pág.

N° 4821 – Asociación Mutual “La Solución”, para el día 07/12/03 – Extraordinaria	5440
N° 4820 – Asociación Mutual “La Solución”, para el día 07/12/03 – Ordinaria	5440
N° 4817 – Sociedad Dante Alighieri de Tartagal, para el día 22/11/03	5441
N° 4813 – Club Atlético Unión Madereros Orán, para el día 07/12/03	5441
N° 4810 – Sindicato de Trabajadores Cerveceros Salta, para el día 12/11/03	5441
N° 4816 – Circulo de Oficiales de la Policía de Salta, para el día 12/12/03	5441
N° 4808 – Circulo Argentino – Social, Cultural y Deportivo de Tartagal, para el día 30/11/03	5442
N° 4805 – Club Deportivo Ferroviario de General Güemes, para el día 30/11/03	5443
N° 4787 – Sindicato de Luz y Fuerza Salta, para el día 13/11/03	5443

RECAUDACION

N° 4822 – Del día 06/11/03	5443
----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.888

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Exptes. N°s. 152-4.620/03.

VISTO el Contrato de Locación de Servicio suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Milton Lazo Rendón; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata al nombrado, para que se desempeñe como Encargado de la Oficina de Gestión Administrativa de Pasajes-vía terrestre de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Cláusulas del mismo.

Que en el marco de lo previsto en el Dcto. N° 515/00, se contempla la baja por jubilación de la señora María Gutiérrez, de Planta Permanente de dicha Secretaría.

Que atento la providencia de fs. 1, lo informado por el Programa Personal, y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. N° 536/03), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del Decreto N° 839/98 y Art. 20 de la Ley N° 6.838.

Por ello, con encuadre en el Art. 16 de la Ley N° 6.583 y sus sucesivas prórrogas,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de julio y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y el señor Milton Lazo Rendón, D.N.I. N° 23.910.524, que como Anexo forma parte del presente Decreto (2 fs.).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la Partida Presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.889

Secretaría General de la Gobernación**Secretaría de la Gobernación
de Desarrollo Social**

Expediente N° 4.570/2003 – código 152.

VISTO el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Angela Cecilia Sánchez, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido acto se contrata a la nombrada, para desempeñarse como Profesional Asistente-Licenciada en Psicología, en la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría del rubro, en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en las Cláusulas del mismo.

Que la contratación de la señora Angela Cecilia Sánchez, no transgrede las disposiciones de los decretos Nºs. 515/2000 y 810/2001, habida cuenta que se contempla la baja de la señora Gisela Ana Rodríguez, a partir del 01 de julio del 2003 por renuncia de la misma (f. 1), cuyo contrato, aprobado por decreto Nº 479/2003, finalizaba el 30 de junio del corriente año.

Que atento la intervención de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, lo informado por el Programa Personal, la intervención del Programa Contable de la Dirección General de Control y Gestión y lo dictaminado por el Departamento Jurídico de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social (D. Nº 559/2003), corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, de conformidad con las disposiciones del artículo 20 de la ley Nº 6.838.

Por ello, con encuadre en el artículo 16 de la ley Nº 6.583 y sus sucesivas prórogas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio y hasta el 31 de diciembre del 2003, apruébase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y la señora Angela Cecilia Sánchez, D.N.I. Nº 17.196.730, que forma parte del presente decreto (2 fs.).

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.891

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 90-15.358/03 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial el “Concurso: Líneas y Colores en el Nivel Inicial”; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido por Declaración Nº 40 aprobada en Sesión de fecha 25-09-03;

Que el arte no es una representación objetiva de la realidad y no consiste únicamente en exteriorizar sentimientos o excitarlos, “sino en darles forma”;

Que el producto de una actividad creativa del hombre, único e irrepetible, surge como una necesidad del espíritu humano, un instrumento esencial en el desarrollo del hombre y de la humanidad.

Que mediante el arte, el hombre se caracteriza del mundo visible, se apropia de él, lo internaliza y lo convierte de enigmático en personal. Nacerán así formas nuevas, significativas y simbólicas.

Que cuando el niño crea, está emitiendo un mensaje, y en él expresa distintas ideas, pensamientos, emociones; temores, deseos y sentimientos, y por supuesto necesita que sea captado por un receptor, sea éste el docente, los padres o sus pares. El lenguaje utilizado puede ser corporal, gestual, verbal, escrito, o en nuestro caso, gráfico-plástico, pero lo cierto es que en este proceso de comunicación, si el mensaje es recibido correctamente, provocará el desarrollo de su autoestima y afianzará sus vínculos. Si en general logra comunicarse constantemente, se desarrollará también su creatividad, será un ser más espontáneo, con menos temores y complejos.

Que asimismo se pueda crear y que otro reciba y valore su creatividad, permitiendo a los niños y adultos una mejor relación con el medio y fundamentalmente la autorrealización.

Que esta iniciativa brinda a nuestros niños, un espacio y un tiempo para manifestar su creatividad, en un clima de confianza y armonía que permite establecer con los pequeños, una relación extraordinaria que naturalmente estimula la expresión, valorando cada

mensaje que seguro puede decirnos tanto o más que muchas palabras.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el "Concurso: Líneas y Colores en el Nivel Inicial" organizado por los docentes del Nivel Inicial, Núcleo N° 42 de la Escuela N° 4.694 "San Leonardo Murialdo" del Departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.894

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 281-520/03.

VISTO el Programa de Intercambio, suscrito entre los Gobiernos del Estado Bolívar de la República de Venezuela y la Provincia de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue celebrado en el marco del Proyecto de Perfil de Compromisos, presentado en la "Ronda de Consultas Políticas", iniciada por el Gobierno de Venezuela en la República Argentina.

Que por el presente Acuerdo se afirma el interés de las partes de intercambiar y cooperar a través de distintas acciones, en el ámbito educativo, cultural, tecnológico y productivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa de Intercambio firmado entre la Provincia de Salta y el Estado Bolívar

de la República de Venezuela, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Educación, de la Producción y el Empleo, y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Fernández – Brizuela – David

Anexo

Cooperación Bilateral Económico-Comercial entre Venezuela y la Argentina

Programa de Intercambio entre la Provincia de Salta y el Estado Bolívar

Historiografía Común

A principios del siglo XIX luego del movimiento independentista de la América Española, se produce un fenómeno institucional curioso pero necesario para la administración jurídico-política de los distintos ex – virreinos y gobernaciones americanas: el constitucionalismo, es decir la necesidad de contar con una norma jurídica que reglara la existencia de esos pueblos.

En Angostura, hoy Ciudad Bolívar, se inaugura el 15 de febrero de 1819 el Congreso del mismo nombre, cuyos representantes a instancias de Simón Bolívar dictarán la Carta Fundamental. Muy lejos y con una realidad histórica distinta pero semejante en su esencia, Salta, Ciudad cabecera de la antigua Gobernación Intendencia de Salta del Tucumán, dos años después, dictaba su propia Carta Constitucional el 09 de agosto de 1821, de autoría del Dr. Facundo de Zuviría, breve e imperfecta, pero que se mantendría en vigencia hasta 1855.

Este paralelismo histórico entre los pueblos de nuestras Comunidades Hispano-Americanas en el norte y sur tan distantes, revelaba una absoluta identidad de vivencias y pensamientos cívicos, así como una decidida vocación democrática y constitucionalista.

Acuerdo

En el marco del Proyecto de Perfil de Compromisos considerado en la "Ronda de Consultas Políticas" iniciada por el Gobierno de Venezuela en la República

Argentina, considerando los intereses comunes existentes entre la Provincia de Salta y el Estado Bolívar que pueden ser desarrollados en beneficio de sus respectivas comunidades, teniendo en cuenta la Misión que cumplirá en Salta el Señor Gobernador del Estado Bolívar, D. Antonio Rojas Sánchez y su Comitiva entre los días 05 y 07 de Agosto de 2003, se conviene en acordar:

Primero: Entre los Gobiernos del Estado Bolívar y la Provincia de Salta se afirma el interés en intercambiar y cooperar acciones en el marco educativo y cultural a través del intercambio de información, de profesores y de estudiantes de los niveles terciario y universitario.

Segundo: En lo referido a la tecnología de selección y producción de razas bovinas cárnicas y lecheras, intercambiar los conocimientos y prácticas existentes, así como asistencia profesional veterinaria, de manejo de haciendas y administración ganadera.

Tercero: En vinculación con la tecnología de producción de legumbres secas, procesamiento y comercialización, la Provincia de Salta es virtual abastecedora natural de la comunidad venezolana debido al volumen anual disponible, calidad y sanidad de la legumbre, por lo que se propone como consecuencia lógica el acuerdo de un Programa sostenido de abastecimiento.

Cuarto: Complementariamente, el Estado Bolívar y la Provincia de Salta debieran aprobar un Programa de Intercambio Turístico, Desarrollo Hotelero y Manejo y Conservación de Recursos Naturales para beneficio de sus comunidades.

Quinto: Histórica y culturalmente las comunidades de Bolívar y Salta registran la institucionalización de sus respectivas constituciones entre los años 1818 y 1819, en un parangón singular de hermanamiento democrático a pesar de la distancia geográfica.

Sexto: Finalmente, para el desarrollo de este Programa los Gobiernos del Estado Bolívar y de la Provincia de Salta aprueban un sistema de reciprocidades a desarrollar para el contenido de cada una de las cláusulas inscriptas.

Dado en Salta, a los seis días del mes de Agosto del año dos mil tres, para cuyo objeto se firman dos ejemplares del mismo tenor por parte de los Señores Gobernadores del Estado Bolívar y de la Provincia de Salta.

Salta, 08 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.895

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 281-502/03

VISTO la obra denominada Museo de Antropología y Arqueología de Alta Montaña Niños del Lulllaillaco, Refuncionalización y Restauración; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario contratar la confección de un informe en el cual se esquematicen y se indiquen las condiciones necesarias para la implementación del equipo de climatización para la conservación de los cuerpos de los niños del Lulllaillaco que deberá instalarse en el museo antropológico de altura referido a lo siguiente: cantidades, tipos y calidad de las distintas partes que integran el sistema de exhibición, asimismo obtener de especialistas en conservación las condiciones de temperatura, humedad, presión y tipo de atmósfera, para la preservación de tan importante legado cultural: momias niños del Lulllaillaco y vestimenta de las mismas;

Que el referido trabajo se realizará conforme las indicaciones y asesoramiento específico que brindará el museo Americano de Historia Natural de Nueva York, con la coordinación y cooperación de su vicepresidente Dr. Craig Morris;

Que la Secretaría de Obras Públicas a través del informe del Ingeniero Roberto Caro, resalta la importancia de realizar los trabajos mencionados en el párrafo precedente para la exposición y preservación de los niños del Lulllaillaco;

Que a tal fin el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, se ve en la necesidad de la contratación de un consultor, el Ingeniero Industrial Mario Bernaski, para la realización de la obra antes mencionada;

Que el plazo de ejecución del contrato de consultoría es de tres meses, obligándose el consultor a presentar los informes en tiempo y forma y mantener la confidencialidad de los trabajos en cuestión;

Que, asimismo, se establece entre las partes que los derechos de propiedad y de producción así como cualquier otro derecho de cualquier naturaleza que sea, sobre los informes, trabajos, estudios u obras producidas como consecuencia del contrato pertenecerán a la Provincia;

Que los informes objeto de la consultoría deberán ser aprobados por la Secretaría de Obras Públicas;

Que la contratación de la persona incluida en el presente, no contraviene las disposiciones de lo dispuesto en el Decreto Nº 515/00 y modificatorios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Consultoría celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y el Ing. Mario Bernaski, D.N.I. Nº 22.637.601, el que como anexo forma parte integrante del presente, a partir de la fecha consignada en el mismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la: Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 12 – Secretaría de Obras Públicas – Inc. 4 – Part. Princp. 2 – Part. Parc. 1 – Sub Parc. 1 – Sub Sub Parcial 1 – Finalidad 3 – Func. 4 – Sub Func. 4 – Fuente Financ. 1301 – Proy. 146 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El contrato que por el presente se aprueba no implica relación de empleo público, y por lo tanto el contratado no adquiere status de empleado público.

Art. 4º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.896

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Decreto Nº 105/03; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se aprueba entre otros el Contrato de Locación de servicios de la Ing. Gabriela Ercilia Dapena;

Que atento el incremento de tareas en el área técnica, se hace necesario realizar una recomposición del monto del contrato de la profesional antes referida;

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar la cláusula tercera, a los efectos de determinar en forma clara el monto de los honorarios que percibirá en forma mensual;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla el proporcional de la baja del C.P.N. Claudio Alberto Mastrandrea;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la Addenda del contrato de Locación de Servicios de la Ing. Gabriela Ercilia Dapena aprobada mediante Decreto Nº 105/03, la que forma parte integrante del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 9 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO Nº 1.897

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. Nº 11-061.347/03

VISTO el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta representada por el Secretario de Ingresos Públicos y el C.P.N. Guillermo Javier Rumi; y,

CONSIDERANDO:

Que en el marco del Decreto Nº 3852/97, el mismo tiene por objeto asignar al citado profesional la función

de Coordinar las Operaciones del Servicio de Procesamiento, Administración y Gestión de Cobros de Tributos y el Control de Auditoría con los diferentes organismos de gobierno y ser el contacto entre el Banco y la Provincia; Aprobar la ejecución de los trabajos y convalidar las facturas correspondientes al servicio; Controlar las actividades que garanticen la prestación de los servicios de Cobranza, procesamiento, Ordenamiento de Información, Administración de las Carteras de Préstamo y Gestión de Cobro de las Acreencias del I.P.D.U.V. de conformidad al Decreto N° 806/01;

Que el prestador se desempeñará por el período comprendido entre el día 18 de enero de 2003 y el 31 de Julio de 2003, disponiéndose que la prestación se efectúe sin distinción de días ni de horas;

Que asimismo se obliga a aceptar y cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones que le sean encomendadas y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad y a guardar estricta reserva de los trabajos a realizar o, los que tuviera conocimiento en razón de su tarea;

Que la presente contratación se encuentra contemplada en el Artículo 20 de la Ley 6838 y Decreto N° 1448/96;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 515/00, se contempla la baja del mismo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta representada por el señor Secretario de Ingresos Públicos C.P.N. Carlos Francisco Abeleira y el C.P.N. Guillermo Javier Rumi, D.N.I. N° 18.229.138, el que forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción 9 – Unidad de Organización 09 – Carácter 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – Part. Ppal. 4 – Fte. Financ. 11 – Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Yarade – David

Salta, 8 de Octubre de 2003

DECRETO N° 1.903

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 93.503/03 – código 121

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el Coronel Julio Miguel Plazaola, 2do. Comandante y JEM de la Vta. Brigada Mecanizada “General Manuel Belgrano”, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada prórroga el Ejército Argentino cede un inmueble ubicado en calle Arenales s/n, predio de los cuarteles, para depósito y suministros del Ministerio de Salud Pública y otros insumos para Programas Comunitarios, cuyo Contrato fue aprobado por decreto N° 2552/02 y prorrogado por su similar N° 754/03.

Que estos obrados cuentan con la Asistencia Técnica Legal pertinente y la Coordinación de Gestión Económica Administrativa del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase la prórroga del Contrato de Locación de Inmueble, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, Dr. Carlos Alberto Ubeira y el Ejército Argentino, representado por el Coronel Julio Miguel Plazaola, 2do. Comandante y JEM de la Vta. Brigada Mecanizada “General Manuel Belgrano”, con vigencia al 23 de junio de 2003 y por el término de cuatro (4) meses, que forma parte del presente.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 08, Unidad de Organización 02, Inciso 3, Finalidad 3, Función 1, Fuente Financiamiento 11 Fondos Provinciales, Ejercicio 2003.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 1.890 - 08/10/2003

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de julio del 2003, designase al Licenciado Raúl Arnaldo Caniza, D.N.I. Nº 11.616.070, en el cargo Nº de Orden 31 - Supervisor de la Dirección de Promoción y Desarrollo Familiar de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 6, función jerárquica II, en el marco de las disposiciones del artículo 30 del decreto Nº 1178/96.

Artículo 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, del Presupuesto vigente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Decreto Nº 1.892 - 08/10/2003 - Expte. Nº 33-173738/02

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Mario José

Abrantes Pereira en contra del Decreto Nº 887/02, en su mérito confirmar el mismo en todas sus partes.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto Nº 1.893 - 08/10/2003 - Expte. Nº 44-15.154/02.

Artículo 1º - Recházase el recurso de revocatoria interpuesto por el Agente (R) de Policía, Dn. Américo César Burgos, D.N.I. Nº 22.056.833, en contra del Decreto Nº 682/03 y ratifícase el mismo en todos sus términos, por las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 1.898 - 08/10/2003 - Exptes. Nºs. 51/97 - código 78 cde. 1y referente, 75.500/98 - código 01 y 86.432/01 - código 121.

Artículo 1º - Recházase por improcedente el recurso de revocatoria interpuesto por la doctora Carmen E. Julio, matrícula profesional Nº 1978, apoderada de la licenciada Liliana Noemí Romero, D.N.I. Nº 14.670.128, ex agente de Ministerio de Salud Pública en contra del decreto Nº 1283 del 5 de Junio de 1998, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.899 - 08/10/2003 - Expediente Nº 159-33.618/01 Adj. Cde. y Referentes

Artículo 1º - Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. María Delia Tejerina, D.N.I. Nº 4.141.839, en contra del Decreto Nº 481/02, atento su improcedencia formal.

Ministerio de Educación - Decreto Nº 1.900 - 08/10/2003 - Expediente Nº 01-80.222/01 y referente Nº 01-80.222/01

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración contra el Decreto N° 477/01, presentado por el Sr. Humberto Flores, D.N.I. N° 7.249.024, Violín Segundo de la ex - Orquesta Estable de la Provincia, por los motivos expresados en los presentes considerandos.

Art. 2° - Confírmase la inclusión del Sr. Humberto Flores, D.N.I. N° 7.249.024, Violín Segundo de la ex - Orquesta Estable de la Provincia en el Anexo I del Decreto N° 477/01.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.901 - 08/10/2003 - Exptes. N° 90.925/02 y 91.037/02 - código 121

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso de reconsideración interpuesto por la Licenciada Guillermina Rocha de Ramos, D.N.I. N° 10.667.998, dependiente del Centro de Salud N° 6 de Barrio El Manjón de la Coordinación Operativa de Primer Nivel Atención Area Capital, en contra del decreto N° 1423/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.902 - 08/10/2003 - Expte. N° 91.268/02 - código 121

Artículo 1° - Recházase por improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora María Cristina Novelli, D.N.I. N° 5.098.360, legajo N° 72.752, odontóloga del Centro de Salud N° 15 de Barrio Castañares de la Coordinación Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, en contra del decreto N° 1742/02, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.904 - 08/10/2003 - Expte. N° 262-6.144/03

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 30 de la Ley N° 7.225, una reestructuración en el Presu-

puesto Ejercicio 2.003 de Administración Central, en la Jurisdicción 01 - Gobernación - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Ceremonial y Protocolo, por un importe de \$ 50.000.- (Pesos cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

Rebajar de:

Inciso 3 - Servicios no Personales
- Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 50.000,00

Reforzar a:

Inciso 2 - Bienes de Consumo -
Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - \$ 50.000,00

Ministerio de Educación - Decreto N° 1.905 - 08/10/2003 - Expediente N° 59-11.114/98 Adj. 59-11.120-98, 59-11.116/98, 59-11.116/98 Cde. 1, 59-11.121/98, 59-11.122/98, 59-11.121/98 Cde. 2, 59-11.116/98 Cde. 1, 59-11.114/00 Referente 1, 59-11.114/02 Referente 2, 59-11.114/00 Referente y 59-11.114/03 Referente 3.

Artículo 1° - Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Mario Vidal Lozano, D.N.I. N° 13.258.700, en contra notificación de la Resolución Ministerial N° 1311/99 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1.906 - 08/10/2003 - Exptes. N°s. 6.772/00 y 6.771/00 corresponde II - código 75

Artículo 1° - Dánse por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por resoluciones ministeriales N°s 1.289/00 y 1.372/00, por el motivo expuesto en el considerando del presente.

Art. 2° - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía, al señor Raúl Gerardo Zerda, D.N.I. N° 16.888.383, legajo N° 82634, auxiliar administrativo del Hospital de Salud Mental «Dr. Miguel Ragone», de acuerdo a las conclusiones arribadas

en el sumario administrativo ordenado por la referida resolución, con encuadre en el artículo 16, inciso f) del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley Nº 6903, por violación a las disposiciones contenidas en el artículo 12, inciso a) del citado plexo legal, sin perjuicio de convertirse en exoneración a las resultas de la causa penal en trámite.

Artículo 3º - Notifíquese al señor Raúl Gerardo Zerda, D.N.I. Nº 16.888.383, con copia del presente que les asiste el derecho de recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a partir de la fecha de la notificación.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 186 – 10/10/2003 – Expte. Nº 22-277.604/03.

Artículo 1º - Autorizar a la Dirección General de Rentas a efectuar una contratación para la adquisición de 60.078 revistas de 8 (ocho) páginas impresas en papel L WC 70 grs. ilustración, en formato de 13,5 x 21 cm. con abrochado acaballado, según Pedido de Provisión Nº 00114/03 con encuadre legal en el artículo el art. 13 – inciso c) de la Ley 6.838, destinadas a informar a la comunidad acerca de los trabajos que se encuentra desarrollando para optimizar la Recaudación Fiscal en el ámbito de toda la Provincia de Salta.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 09 – Unidad de Organización 09 – Carácter 1 – Finalidad 1 – Función 6 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Partida Parcial 0 – SubParcial 0 – Subsubparcial 0 – Fuente de Financiamiento 11 – Unidad Geográfica 000 – Ejercicio 2003.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 192 – 20/10/2003.

Artículo 1º - Disponer con encuadre en el artículo 5º del decreto 01/03, las transferencias presupuestarias que se consignan en el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -

Unidad de Organización 01

– Inciso 4 – Bienes de Uso

– P. Principal 8 – Activos

Intangibles

\$ 3.000,00.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -

Unidad de Organización 01

– Inciso 4 – Bienes de Uso

– P. Principal 6 – Obras de Arte

\$ 3.000,00.-

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución Nº 197 – 23/10/2003.

Artículo 1º - Establecer el siguiente cronograma de pago, de los servicios adeudados a los tenedores de Bonos de Consolidación de Deudas de la Provincia de Salta Ley Nº 6.669, denominados originalmente en pesos y en dólares estadounidenses, excluyendo a aquellos Bonos afectados al Proceso de Conversión de Deudas Provinciales regulados por los Decretos del Poder Ejecutivo de la Nación Nºs. 1.387/01 y 1.579/02, y a los que se encontraren en tenencia de Organismos de la Administración Pública Provincial en virtud de su recepción para cancelar deudas impositivas con la Provincia:

Fecha de Pago	Servicios a Pagar
07 de Noviembre de 2003	Servicios Nºs. 44, 45 y 46
05 de Diciembre de 2003	Servicios Nºs. 47, 48 y 49
02 de Enero de 2004	Servicios Nºs. 50, 51 y 52
06 de Febrero de 2004	Servicios Nºs. 53, 54 y 55
05 de Marzo de 2004	Servicios Nºs. 56, 57 y 58
05 de Abril de 2004	Servicios Nºs. 59, 60 y 61
03 de Mayo de 2004	Servicios Nºs. 62, 63 y 64

Art. 2º - El pago de los servicios precedentemente enunciado, reconocerá el interés determinado por la Com. A – 14290 B.C.R.A., Decreto Provincial Nº 514/92 “Tasa Pasiva Uso Justicia” por el período correspondiente a la fecha de vencimiento de cada servicio y el día anterior a la de pago.

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 198 – 27/10/2003.

Artículo 1º - Disponer con encuadre en el artículo 5º del Decreto 01/03, las transferencias presupuestarias que se consignan en el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -

Unidad de Organización 01 –
Inciso 2 – Bienes de Consumo
– P. Principal 6 – Productos de
Minerales no Metálicos \$ 4.000,00.-

Unidad de Organización 01 –
Inciso 3 – Servicios No Personales
– P. Principal 5 – Servicios
Comerciales y Financieros \$ 4.000,00.-

Unidad de Organización 13
– Inciso 3 – Servicios No
Personales – P. Principal 4 –
Servicios Técnicos y Profesionales \$ 1.000,00.-

Total a Rebajar: \$ 9.000,00.-

Reforzar a:

Jurisdicción 09 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas -

Unidad de Organización 01 –
Inciso 2 – Bienes de Consumo –
P. Principal 2 – Textiles y Vestuarios \$ 2.500,00.-

Unidad de Organización 01 –
Inciso 2 – Bienes de Consumo
– P. Principal 3 – Productos de
Papel Cartón e Impresos \$ 1.500,00.-

Unidad de Organización 01 – Inciso
3 – Servicios No Personales – P. Principal
2 – Alquileres y Derechos \$ 4.000,00.-

Unidad de Organización 13 –
Inciso 3 – Servicios No
Personales – P. Principal 5 –
Servicios Comerciales y Financieros \$ 500,00.-

Unidad de Organización 13 –
Inciso 3 – Servicios No Personales
– P. Principal 8 – Impuestos
Derechos y Tasas \$ 500,00.-

Total a Reforzar: \$ 9.000,00.-

Los anexos que forman parte de los Decretos N° 1888, 1889, 1895, 1896, 1897, 1903, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 4.639

F. N° 144.868

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricia Leal, en Expediente N° 17.646, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de Hierro, ubicado en el Departamento: Guachipas, la mina se denominará: Tormenta Eléctrica, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguiente:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.169.080.0000	3.548.212.0000
2	7.169.080.0000	3.549.212.0000
3	7.168.080.0000	3.549.212.0000
4	7.168.080.0000	3.548.212.0000
P.M.D.	X= 7.168.801.1600	Y = 3.548.528.7500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 100 Has. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 29 de julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 30/10, 07 y 19/11/2003

O.P. N° 4.638

F. N° 144.868

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que Patricia A. de Pilco y otro, en Expediente N° 17.654, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de

Borax-Ulexita, ubicado en el Departamento: Los Andes, la mina se denominará: Vigen de Lourdes, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger Posgar

Esquineros	X	Y
1	7.203.102.7784	3.395.150.6597
2	7.203.123.9111	3.396.925.2304
3	7.202.264.5925	3.396.925.2304
4	7.202.264.5925	3.399.180.5428
5	7.200.290.0000	3.399.180.0000
6	7.200.329.2200	3.394.920.2400
7	7.202.541.5000	3.394.852.5000
8	7.202.578.1766	3.395.170.1167
P.M.D.	X= 7.203.064.1200	Y = 3.395.237.1500

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 997 Has., 3.205 m2. Los terrenos afectados son Fiscales. Secretaría, 06 de agosto de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10, 07 y 19/11/2003

O.P. N° 4.403

F. N° 144.587

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7.141/01 que el Sr. Carlos Alberto Campos, ha solicitado la concesión de la Cantera de perlita, denominada: Toro, que tramita mediante Expte. N° 17.667, ubicada en el Departamento: Los Andes, lugar: Quirón, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69:

X	Y
7301527.8500	3417545.7500
7301114.2800	3418211.4200
7300735.9900	3417976.9200
7300777.9888	3417909.1663
7301049.5600	3417543.0500
7300539.9001	3417227.1198
7300687.7900	3416988.5000

Superficie libre 49 Has. 6390 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaría, 28 de Julio de 2003. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 20 y 28/10 y 07/11/2003

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. N° 4.761

F. v/c N° 10.209

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda notifica por este medio a los Sres. Domingo Cancinos (D.N.I. N° 6.959.333) y Rosa Isabel Andrade (D.N.I. N° 4.144.852), el contenido de la Resolución IPDUV N° 520/2003, dictada respecto del inmueble identificado como manzana "I" - Parcela 03, del grupo habitacional "167 Viviendas en General Güemes – Salta", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado Dr. Rubén Fortuny – Interventor – IPDUV.

(Se acompaña fotocopia completa de la Resolución N° 520/2003)

Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia de Salta

Salta, 14 de Octubre de 2003

Resolución N° 520

VISTO, el legajo C-048 de la Localidad de General Güemes, de los Sres. Domingo Cancinos D.N.I. 6.959.333 y Rosa Isabel Andrade D.N.I. N° 4.144.852; y

CONSIDERANDO:

Que Gerencia Social informa que los Sres. Cancinos – Andrade, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88 en una unidad integrante del Grupo Habitacional "167 Viviendas en General Güemes – Provincia de Salta", identificada como Manzana "I" – Parcela 03;

Que a fs. 70 Gerencia Social solicita el dictamen de Asesoría Legal, de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo, quien a fojas 71/72 se expide en los siguientes términos: "...Se somete el presente legajo a consideración de esta Asesoría, a los fines de dictaminar si se encuentran reunidas las condiciones necesarias para proceder a la revocatoria de la adjudicación oportunamente conferida a sus titulares. Al respecto cabe realizar el siguiente análisis. I.- A fs. 43/46 el Area Recuperos informa que al mes de Mayo del año 2000, los titulares adeudaban un total de 79 cuotas (setenta y nueve) cuotas de amortización. En la fecha mencionada este Organismo otorgó a los adjudicatarios del Grupo Habitacional que nos ocupa, un Plan de Refinanciación de sus deudas, regularizando así el estado de morosidad que detentaban. No obstante ello, y según surge del informe suministrado por dicha Area a fs. 69, desde el momento de la refinanciación hasta el día 09-09-03 se registran en la cuenta correspondiente a la unidad, 28 (veintiocho) cuotas impagas. Frente a la situación planteada, Gerencia de Servicios a pedido de Gerencia Social, remitió las notificaciones de pago agregadas a fs. 48 y 50. Al constatarse que la vivienda no es habitada por los titulares y desconociéndose el domicilio real de éstos, se precedió a reiterar la intimación mediante la publicación de edictos citatorios (ver fs. 56/58). Con las diligencias detalladas en el párrafo precedente, se dio cumplimiento a lo exigido por los Arts. 31 – Inc. a) y 150 de la Ley 5348/78 y 1º - Inc. c) de la Resolución I.P.D.U.V. 03/93, otorgándose a los interesados la oportunidad de regularizar su situación de mora y ejercer en tiempo y forma su derecho de defensa. A fs. 54 y 63 Gerencia de Servicios y Mesa de Entradas informan que los adjudicatarios jamás se presentaron a responder a las intimaciones cursadas. El silencio de los titulares, a pesar de haber sido puestos en conocimiento de la posibilidad de revocarse la adjudicación conferida, pone claramente de manifiesto su falta de interés por mantener la vivienda con que fueron beneficiados. II. Sin perjuicio de configurar la falta de pago causal suficiente para dejar sin efecto la adjudicación, refuerza la opinión de esta Asesora la inspección realizada a fs. 36 mediante la que se verifica que la vivienda no es habitada por el grupo familiar del Sr. Cancinos. Más aún, a través de dicha diligencia se detecta que la unidad fue alquilada a la familia Funes, manifestando los inquilinos que abonan la suma de \$ 100 mensuales en concepto de alquiler. Téngase presente en este punto que las cuotas de la unidad ascienden a \$ 52,09 por mes. De lo dicho se concluye que los titulares nunca cumplieron con las obligaciones esenciales de habitar y pagar la vivienda con la que fueron

beneficiados, lucrando además con ella, en detrimento de otras familias que aún esperan una solución a su problema habitacional. Por todo lo expuesto, opino que puede dictarse Acto Administrativo dejando sin efecto la adjudicación oportunamente conferida a los Sres. Domingo Cancinos y Rosa Isabel Andrade sobre la unidad identificada como Manzana I – Parcela 03 del Grupo Habitacional 167 Viv. en General Güemes...";

Que Gerencia Social a fojas 73 solicita el dictado del Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Cancinos / Andrade;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

El Interventor del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda

RESUELVE:

Artículo 1º - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 1829 de fecha 05/10/88, de los Sres. Domingo Cancinos D.N.I. N° 6.959.333 y Rosa Isabel Andrade D.N.I. N° 4.144.852, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «167 Viviendas en General Güemes - Provincia de Salta -», identificada como Manzana «I» - Parcela 03 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo C-048.

Art. 2º - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3º - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

Ing. Alicia Virginia Galli
Gerente Social
I.P.D.U.V.

Dr. Rubén Fortuny
Interventor
I.P.D.U.V.

EDICTOS CITATORIOS

O.P. N° 4.760

F. v/c N° 10.208

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Mercedes Nelly Córdoba (D.N.I. N° 10.167.391) y Miguel Angel Echagüe (D.N.I. N° 3.911.883), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda., Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Block 28, Departamento "D", Planta Baja, del Grupo Habitacional "160 Departamentos en Villa Palacios - Salta Capital", Cuenta N° 485.119/0/1, bajo Apercibimiento de Ley en caso de Incomparencia de procederse a dejar sin efecto la Adjudicación del Inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.759

F. v/c N° 10.208

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Cita y Emplaza a los Sres. Marissa Inés Raimondi López (D.N.I. N° 12.321.386) y Luis Alberto Cabrera (D.N.I. N° 7.410.468), para que en el Plazo Perentorio de Cinco (5) Días Hábiles Administrativos, contados a partir de la presente publicación, comparezca ante este Instituto Provincial (Gerencia Social) sito en Avda. Belgrano N° 1349, a regularizar la deuda que mantiene con el mismo respecto del inmueble identificado como Manzana "A", Parcela 5, del Grupo Habitacional "12 Viviendas FONAVI en Seclantás, Departamento Molinos - Salta", Cuenta N° 515.009/0/1, bajo Apercibimiento de Ley en caso de Incomparencia de procederse a dejar sin efecto la Adjudicación del Inmueble. Publíquese por el término de Tres (3) días. Salta, 31 de Octubre de 2003. Firmado: Dr. Rubén Fortuny - Interventor - IPDUV.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 4.815

F. N° 145.191

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nom., Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López en los autos caratulados: "Sucesorio - Marcial, José Federico" Expte. N° 76235/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: tres (3) días en Boletín Oficial; dos (2) días en "Nuevo Diario" y un (1) día en diario "El Tribuno". Salta, 28 de Octubre de 2003. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 a 11/11/2003

nación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en los autos: "Sucesorio: Ibararán, Pascual Sixto". Expte. N° 22.422/98, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 15 de Octubre de 2001. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.814

F. N° 145.188

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nomi-

O.P. N° 4.809

F. N° 145.175

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos "Sucesorio de José Pedro Espinoza y Juan Vicente Espinoza", expediente N° 42.569/03, Secretaria de la Dra. Claudia Nallar, cita por tres días a herederos

y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la publicación última de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de Septiembre de 2003. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.800 F. N° 145.165

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, 1° Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Alderete, en los autos caratulados «Zimmer, Juan Adolfo s/Sucesorio», Expte. N° 76.549/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 23 de Octubre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.790 F. N° 145.149

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación de ésta ciudad, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados «Siciliano, Federico Oddino, Bellomo de Siciliano, Lidia s/Sucesorio - Expte. N° A-56.991/84», cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de 3 días. Salta, 30 de Octubre de 2.003. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.786 R. s/c N° 10.369

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11 va. Nominación, Secretaria de

la Dra. Marta Delia Cardona, Expte. N° 61917/02 en los autos caratulados «Arjona, Epifania Dominga s/Sucesorio», cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de Treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por Tres días. Fdo. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Salta, 28 de Julio de 2003. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.781 F. N° 145.136

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: «Cala, Adolfinia Irene - Sucesorio», Expediente N° 75.419/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de Octubre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.779 F. N° 145.135

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaria de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos «Cruz, Inocencia s/Sucesorio», Expte. N° 077.759/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial. Salta, Octubre 31 del 2.003. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.778

F. N° 145.132

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin de Macedo, en estos autos caratulados «Galarza, Gladys Eva s/Sucesión ab intestato», (Expte.: N° 074.850/03), cita a Juicio y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a este Juzgado a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publicación por Tres (03) días en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación comercial (Art. 723 del C.P.C. y C.). Salta Capital, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.777

R. s/c N° 10.368

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación a cargo de la Dra. María Cristina M. de Marinaro Secretaria de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: «Baltarce, Aurelia o Tarcaya, Aurelia s/Sucesorio» Expte. N° 1C-60.236/00: Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Setiembre de 2.002. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.775

F. N° 145.130

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaria de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados «Montenegro, Benjamín s/Sucesorio» Expte. N° 78017/03, cita y emplaza mediante edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los

que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 31 de octubre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.774

F. N° 145.122

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 6° Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María del Rosario Arias (I), en el Expte. 78.179/2003, caratulado: Sucesorio - Venini, Alicia; cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el término de 30 días a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 31 octubre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.773

F. N° 145.120

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María José Ruiz de Los Llanos, en los autos caratulados: «Varra, César Carlos - Sucesorio», Expte. N° 041920/02, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario. Salta, 13 de Agosto de 2.003. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.767

F. N° 145.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secre-

taría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos "Sucesorio de: Quetglas, Haydée Antonia", Expte. N° 72.361/03, cita a todos aquellos que se crean con derechos a la presente sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de lo que por ley corresponda. Publíquese por tres días (3) días en el Boletín Oficial. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.768 F. N° 145.114

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados "Moreno, Julio s/Sucesorio Ab-Intestato", Expte. N° 77.154/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial). Salta, 30 de Octubre de 2003. Dra. Soledad Fiorillo Saravia, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.764 R. s/c N° 10.365

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1º Inst. C. y C. 1º Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Lizondo, Julio y Agüero, Adelaida Ercilia", Expte. N° 002286/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Octubre del 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.752 F. N° 145.089

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en el Expte. N° 2-74.425/03 caratulado: «Luna, Alberto Jorge; Copa de Luna, Dolores - Sucesorio», cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por tres días. Salta, 24 de Octubre de 2.003. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.736 F. N° 145.078

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: «Chambet D'Grange, Elsa Iris - Sucesorio», Expte. N° 053.937/02, cita a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 05 de Diciembre de 2.002. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.731 F. N° 145.069

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nominación, en los autos caratulados: «Udaondo, Hilda s/Sucesorio», Expte. N° 10.016/01, cita y emplaza a todas las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Hilda Udaondo, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 24 de Julio de 2.001. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 4.765

F. Nº 145.108

Por FRANCISCO A. SEGOVIA**JUDICIAL POR QUIEBRA****Inmueble ubicado en B. Graña
y Fco. Arias – Base \$ 23.835,83****Sin Base: Camión Ford F 400 y Furgón Citroen
C 15 D – Bienes de carnicería y varios catálogo.**

Exhibición y remate en Fco. Arias 699.

El día 12 de Noviembre del 2003, a Hs. 18, en Francisco Arias Nº 699 esq. Benito Graña, ciudad, remataré los sig. bienes: 1) Bienes muebles varios en el estado visto en que se encuentran, detallados en Catálogo de remate a disposición de los interesados en el local indicado (heladera, gabinetes, Sierra carnicera, escritorios y otros). 2) Camión Ford F. 400 D, Tipo Chasis con cabina, Motor m/Perkins Nº PDA103181V, Chasis m/Ford Nº KB5LMJ05628, Año 1991 – Dominio A-081.686 con motor en funcionamiento, con caja térmica para carga de carnes, con cubierta en mal estado faltándole dos duales traseras, una de cada lado y demás detalles en Catálogo de remate. Sin documentación y con una sola llave. 3) Furgoneta m/Citroen C15 D, Motor m/Citroen Nº 10CV3D4021879, Chasis m/Citroen Nº VF7VDPP0017PP2705, año 1998, Dom. CER 662, con motor en funcionamiento, con 4 cubiertas, una en mal estado, sin documentación. C. de Venta: de muebles y vehículos: Sin Base, al contado en el acto o con cheque certificado por entidad bancaria, precio con IVA incluido, más sellado 0,6% y Comisión 10% del precio c/comprador. La obtención de la nueva documentación de los vehículos está a cargo de los compradores. Exhibición desde lunes 10/Nov./03 de 16 a 20 hs. 4) Inmueble Matrícula 16.978 – Dep. Cap. 01 – Sec. C – Mz. 24 – Parc. 19, indiv. como Lote 6 del Plano 980 – DGI, ubicado en calle Francisco Arias Nº 699 esq. Benito Graña. Ext.: Fte. 6,53 m.; c/Fte. 9,94 m.; C/S. 21,97 m.; C/N. 25,50 m. Sup.: 248,97 m2. Lim.: según C. Parcelaria – Est. de Ocup.: está ocupado parcialmente por la Sra. Silvina E. Díaz con carácter precario. Mejoras: Consta de un salón en la esquina, dos oficinas, una habitación, cocina- comedor (ésta en mal estado), pasillo, baño y fondo con portón y chapa. Con agua, luz y cloaca. En el estado visto que se encuentra. Base \$ 23.835,83. En caso de fracasar el 1º remate, después de 15 minutos, se

realizará otro remate Sin Base. C. de Venta: Seña 30% del precio, al contado en el acto o cheque certificado por entidad bancaria, más sellado 1,25% y Comisión 5% del precio c/comprador, todo al contado, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la adjudicación y continuar la subasta en el mismo acto aplicándose al remiso el art. 597 del C.P.C. y C. Saldo 70% a la aprobación judicial de la subasta. El imp. a la venta del bien (art. 7 de la ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Ordena Sra. Jueza de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2º Nom. – Secretaría Nº 2 en autos “Carnicerías Canepa S.R.L. – C. Prev. – Hoy Quiebra (Pequeña)” Expte. Nº 028.160/01. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes en escritorio mart. F. Segovia, sito en San Felipe y Santiago Nº 942, ciudad, T. 4235980. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 175,00

e) 06 al 12/11/2003

O.P. Nº 4.755

F. Nº 145.092

Por MARIO MONTALDI**JUDICIAL CON BASE \$ 744,11****Inmueble 50% Indiviso - Calle Bernardino
Olivera Nº 293 - Villa El Sol**

El Día viernes 07/11/03 a horas 18:20, en calle España Nº 955 Salta, remataré con base de \$ 744,11.- Extensión: fte- 13 m., fdo. 30 m. Catastro 35.812, Sec. O, M. 424, P. 9, Dto. Capital, Sito en calle Bernardino Olivera Nº 293 de ésta ciudad, un inmueble 50% indiviso, desocupado. Consta de tres dormitorios piso cemento, un baño sin accesorios con cerámicos, una cocina sin techar con mesada de cerámico, una habitación con techo de chapas, todos los techos de loza. Cuenta c/ serv. de Luz eléctrica, Agua corriente, gas instalados en la calle. Ordena el Sr. Juez de la Secretaría de Procesos Ejecutivos a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán «C» 9 en los autos Canchi, Sergio Ricardo c/ Huaila, María s/Ejecutivo - Expte. Nº 26.588/01. Forma de Pago: 30% del total, con más Comisión 5% y sellado 1,25% D.G.R. en efectivo en el acto del remate, a cargo del comprador, saldo dentro 5 días de aprobada la subasta. El impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de Ley 23.905 no está incluido en el

precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Publicación 3 días en B.O. y Diario El Tribuno. Informes Martillero Mario Montaldi, DGR Monotributista - Inf. 156-850370.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

declarado inhábil. Comisión: 5% a cargo del comprador. Sellado p/actas (DGR) 1,25% también a cargo del comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes: Martillero: Federico W. Zelarayan (IVA Resp. Monotr.) - Gral. Güemes N° 1.349 - 1er. Piso - Salta (Cel.: 0387-155006827)

Imp. \$ 90,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.754

F. N° 145.091

Por FEDERICO W. ZELARAYAN

JUDICIAL CON BASE

1 Inmueble en Gral. Güemes - Salta

El día Viernes 7 de Noviembre de 2.003, a las 18:00 hs. en calle España N° 955, de ésta ciudad de Salta (Salón del Colegio de Martilleros) y por orden del Sr. Juez de 1° Inst. del Trabajo N° 3 (D.J.C. - Salta), Secretaria N° 2, en los autos: «Aibar, Ester Teresa vs. Frigorífico Güemes S.A.C.I. - Ejecución de Sentencia - Expte. N° 002676/01», remataré con la Base de \$ 100.000.- y al mejor postor el siguiente Inmueble: Matrículas: 244 - de la Secc: «A» - Mz.: «34» - Parc.: 5 del Dpto. Gral. Güemes - Ubicado en la esquina de calles: Gorriti esq. 20 de Febrero - B° Centro de la ciudad de Gral. Güemes, de la loc. del mismo nombre provincia de Salta. Sup. 1.001,86 m2. Mejoras: 1 Galpón c/techo de chapa de f./cemento, c/estruct. de H° de aprox. 28 m de fdo. x 7 m. de ancho c/1 portón met. s/calle Gorriti - 2 oficinas - 1 salón de carnicería de 3 m x 20 m aprox. c/sus paredes cub. en azulejos y mesada de acero inox. - 3 cámaras frig. - 1 sala de máquinas p/el frío de las cámaras - 1 antecámara frig. - 3 cámaras frig. - 1 galpón grande c/techo de chapa de f./cem. c/piso de cem. - 1 salón chico azulejado sus paredes - 1 salón de taller - 1 hab. Chica - 1 salón grande - En la planta alta existe 1 salón de 5m x 7m aprox. - La construcción es de ladrillos y blockes revocados, el piso es parte de mosaico y parte de cemento, las puertas y ventanas son de madera y éstas últimas c/rejas. Servicios: Agua corr. - Luz electr. - Gas nat. (cortados actualmente)- Cloacas - Servicios Públicos: Alumbrado público - Recolección de residuos - calles asfaltadas. Estado Ocupacional: Desocupado y en estos momentos vive un cuidador (casero encargado) de nombre Rubén Ibañez. Forma de Pago: Señal 30% y Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea

O.P. N° 4.753

F. N° 145.090

Viernes 07/11/03 - Hs. 18:30

Juramento N° 1.177 - Salta

Gran Oportunidad Para Inversores
en Campo Quijano

Por SERGIO EDUARDO ALONSO

JUDICIAL CON BASE

**Importantes Terrenos Baldíos de 1800 Mts2
Aprox. cada uno en Zona Dique Las Lomitas**

El día 07/11/03, a Hs. 18:30, en Juramento N° 1.177, de ésta ciudad, Remataré: con la Base de \$ 4.977,77; cada uno de los inmuebles detallados a continuación:

1 - Mat. N° 6.293, Sec. F, Manzana 1, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.808,50 mts2, Según Cédula Parcelaria.

2 - Mat. N° 6.303, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.862,11 mts2, Según Cédula Parcelaria.

3 - Mat. N° 6.305, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 3, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.106,30 mts2, Según Cédula Parcelaria.

4 - Mat. N° 6.306, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 4, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.541,30 mts2, Según Cédula Parcelaria.

5 - Mat. N° 6.307, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 5, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 2.919,35 mts2, Según Cédula Parcelaria.

6 - Mat. N° 6.308, Sec. F, Manzana 2a, Parcela 6, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.817,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

7 - Mat. N° 6.309, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 1, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.741,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

8 - Mat. Nº 6.310, Sec. F, Manzana 2b, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.750,00 mts2, Según Cédula Parcelaria.

9 - Mat. Nº 6.332, Sec. F, Manzana 4a, Parcela 2, Departamento Rosario de Lerma - 19 Campo Quijano, Sup. 1.743,77 mts2, Según Cédula Parcelaria.

Ubicación: Paraje Las Lomitas, a la altura del Km 22 aproximadamente, a la mano izquierda de la Ruta Nacional Nº 51, antes de llegar al camino viejo a Colón partiendo desde Salta. Mejoras: Los inmuebles descriptos se encuentran sin delimitar. Servicios: No poseen ningún servicio. Estado de Ocupación: Libre de Ocupantes. Condiciones de Venta: 30% de seña a cuenta del precio y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión de Ley 5%, Sellado de Rentas 1,25%, a cargo del comprador y en el mismo acto. el precio no incluye el impuesto a la Vta. s/Art. 7 de la Ley 23.905 que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Ordena el Sr. Juez Dr. Luis Enrique Gutiérrez, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos - A - 3, a cargo de la Dra. Rosa Mamais, en autos caratulados c/Suárez, Dora Argentina s/Ejecución Hipotecaria» Expte. Nº EXP 60.583/02. Edictos 3 días Bol. Of. y Diario de Circulación Comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo). Juramento Nº 1.177. Tel. 0387-4236470 - 156-836917 (Telcab. NO) - E-mail: martillerosergioalonso@hotmail.com - Salta.

Imp. \$ 75,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.750

F. Nº 145.084

Viernes 7/11 – Hs. 19,15 – Pedernera 205
esq. Av. Belgrano 2010

Por JULIO CESAR TEJADA

JUDICIAL CON BASE

**Finca "Las Estufas" de 24 Has. 5.315,50 m2
sobre Ruta Nac. 51 – Kms. 21,5**

El viernes 7 de Noviembre de 2003 a las 19,15 hs. en Pedernera 205 esq. Av. Belgrano 2010 de ésta ciudad, remataré con la base de \$ 51.196,20: un inmueble rural con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado

sobre Ruta Nac. Nº 51 – altura Km. 21,5 (al O. del Med. de Luz 5.700), a 2,5 kms. de Campo Quijano y a 28 kms. de Salta e identificado Hoy con Catastro Nº 7.725 – Dpto. Rosario de Lerma – Fracc. "A" del cual se rematarán únicamente el Remanente de 24 Has. 5.315,50 m2 por el desmembramiento de 9.783,44 m2 ordenado en la Quiebra de la demanda Expte. Nº C-62.019/00 c/ Plano de Mensura y Desmembramiento del Agr. Carlos Argoitia actualmente en trámite ante la D.G. de Inmuebles bajo Expte. 18/15.055/03 del 25/8/03 y nuevo catastro a ser asignado. Plano s/t 324 – Lim. y Med. s/t – Sup. s/t: 25 Has. 5.098,94 m2 hoy menos 9.783,44 m2 desmembrados y c/Sup. Rmte. de 24 Has. 5.315,50 m2 que se rematan. (Suma Med. Irreg. s/t: al N. 834,49 m., al S. 733,78 m. al E. 394,30 m. y al O. 313,69; Med. s/p. desmemb.: al N. 47,34 m., al S. 50 m., al E. 201,31 y al O. 186,47 m.). Finca Las Lomitas hoy conocida como Las Estufas, plana, desmontada, apta para todo cultivo y con riego permanente (Sum. 403 – Riego anual legal: 13,38 lts/seg/año). Tiene sector parqueizado, galería en "L", 2 estufas recicladas como comedor (6x10,70m.) y cocina (todo c/pisos de cemento, techos de cinc parte c/machimbre y tela, y paredes de adobe y block); 3 bretes; asador; 2 baños con antebaños c/p. de laja verde, c/rev. cerámicos, t. de cinc c/machimbre y p. de ladrillón; vivienda reciclada c/Living-comedor, 2 dormitorios y baño c/rev. cerámicos (todo c/t. cinc. p. cemento y cerámicos, p. de adobe y block); vivienda precaria c/galería, cocina y 3 dormitorios con t. de cinc. Luego habitación y depósito sin techos, todo c/p. tierra y cemento, p. de adobe y block; 6 Has. aprox. sin cultivos; 15 Has. con tabaco y represa en uso arrendadas a Otatti-Lee Agropecuaria S.R.L.; 2 callejones y al Norreste la fracción desmembrada sin divisorios. Cercada con postes, trabillas y alambres de 5 hilos, 2 tranqueras de palos c/alambres y otra de caños de Hº. al N. ruta, al O. canal de riego y al S. cortina de árboles y acequia. Tiene agua cte., luz y cámara séptica con pozo ciego. Ruta asfaltada c/alumbrado, recolección de residuos y pasando el gas natural. Imp. Inm. Y canon pagado desde Decl. Quiebra. Ocupada por la demandada como propietaria, Leonardo Silvert como encargado y 2 menores; la firma Otatti-Lee Agropecuaria S.R.L. con contrato de arrendamiento c/pago anticipado por 1 cosecha de tabaco desde 1/6/03 hasta 01/04/04, y por Florentín Giménez y Flia. como capataz de la firma. Revisar en hor. comercial. Pago: seña del 30% a cuenta del precio, mas sellado DGR del 1,25% y Comisión del 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del com-

prador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada ésta subasta. El precio no incluye el imp. a la vta. s/Art. 7 – Ley 23905 a abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el Sr. Juez de 1º Inst. de Concursos, Quiebras y Soc. 1ra. Nom. – Secr. 2 en juicio c/Ana C. Valdéz (DNI 24.453.205) s/Ejec. Hip. Expte. N° C-46.580/99. Edictos: 3 días p/Bol. Of. y D. El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas y planos al Mart. Julio C. Tejada (R.I.) – Tel. 4216547 – Av. Belgrano 2010 – Salta.

Imp. \$ 105,00

e) 05 al 07/11/2003

resto de los lotes siembra maíz y verduras de todo tipo, no poseen servicios de agua, luz y gas. En los lotes 8997, 8998, 8994 y 10268 no existen moradores, ni poseen servicios. Los inmuebles se subastan Ad Corpus. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el art. 7 de la Ley 23905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condiciones de Venta: Dinero de contado y al mejor postor, seña del 30% a cuenta del precio con más sellado DGR del 1,25%, comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto, el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta.

Imp. \$ 66,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.732

F. N° 145.072

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**6 importantes inmuebles rurales en finca
ubicada sobre ruta nac. 34 a 4 km.
de Salvador Mazza – Salta**

El día 07 de Noviembre de 2003 a hs. 18.00, en calle España N° 955 (Sede del Colegio de Martilleros) – Salta, en los autos que se tramitan por ante la Secretaría de Procesos Ejecutivos D originario del Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. 10º Nom., a cargo de la Dra. Stella Maris Pucchi de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en el juicio que se le sigue a: “Exeni, Elías” – Ejecución Hipotecaria – Expte. N° EXP-26643/01, remataré con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal de cada uno, los siguientes Catastros Rurales: 1º) Con la Base de \$ 1.034,27, el Catastro N° 8990 – Sup.: 10 Has. – 6.758 m2. 2º) Con la Base de \$ 1.063,11, el Catastro N° 8992 – Sup.: 11 Has. – 1.832 m2. 3º) Con la Base de \$ 977,17, el Catastro N° 8994 – Sup.: 9 Has. – 6.710 m2. 4º) Con la Base de \$ 1.041,33.- el Catastro N° 8997 – Sup.: 10 Has. – 8.000 m2. 5º) Con la Base de \$ 1.421,02, el Catastro N° 8998 – Sup.: 17 Has. – 4.817 m2. 6º) Con la base de \$ 1.058,25.- el Catastro N° 10.268 – Sup.: 11 Has. – 977,66 m2. Todos del Dpto. San Martín denominada Finca Desemboque de Itaque o Itaguazuti – Partido Itiyuro. Los Catastros 8990 y 8992 se encuentran ocupados por el Sr. Ruperto Clodomiro Gallardo DNI N° 92.036.304, en carácter de ocupante-cuidador de la finca desde hace 9 años, quien tiene en el Catastro 8990 una vivienda precaria de adobe y techo de cartón y en el

O.P. N° 4.734

F. N° 145.074

Por MARIA CAROLINA MARTINEZ

JUDICIAL CON BASE

Inmueble a una cuadra de Olavarría y Cnel. Vidt.

El 7/11/03 a hs. 18:00, en España N° 955 (Salón del Coleg. de Martilleros de Salta), remataré inmueble mat. 60453, Manz. 89, Secc. L, Parcela 9. Base \$ 4.502, corresp. a las 2/3 del Valor Fiscal. Ubicado en Pasaje Jerónimo Matorras N° 959, Ciudad. Consta de un living comedor, una cocina c/piso cerámico, un baño de 1ra. (Reg. estado y piso de cemento), dos dormitorios c/ hueco p/placard piso cemento, todo c/techo de chapa y cielorraso de tergopol, un patio cubierto techo de chapa piso de cemento, dos habitaciones techo de chapa y piso cemento, un baño de 1ra. en reg. estado, un garage espacio p/ un auto techo de chapa piso cemento. Servicios: Agua, cloaca, luz, gas natural y alumbrado público. Ocupado por el Sr. Díaz y flia. en calidad de propietarios. Ordena el Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 10ma. Nom., Secret. de Proc. Ejecut. D 10 – Expte. N° 16.972/01, Juicio que se le sigue a Díaz, José y otro. Ejec. Hipot., Seña 30% en el acto y a cuenta del precio, 5% arancel de Ley, Rentas 1,25% a cargo del comprador y de contado efectivo. El 70% restante dentro de los cinco días de aprobada la subasta. No se suspende aunque el día declarado sea inhábil. Public. 3 días en Bol. Of. y diario El Tribuno. Informes: Martillera María Carolina Martínez, cel. 155310072, Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 4.766

R. s/c N° 10.366

Dr. Teobaldo René Osores, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Distr. Sud, Secret. Dra. Marta del Milagro García, en autos: "López, Regina Angélica vs. Poma, Helvecio Ricardo s/Acción Posesoría", Expte. N° 001.351/02, cítese a Helvecio Ricardo Poma y/o sus Herederos y a todos los que se consideren con derecho al Inmueble Catastro bajo N° 2898, Manzana 113, Parcela 9, Sección B, del Dpto. Metán, cuya posesión se trata, por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, para que en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente. San José de Metán, 22 de Octubre del 2003. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.725

F. N° 145.056

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación Distrito Judicial del Sur – Metán, cita y emplaza a los herederos de Mercedes Parada de Cuellar y de Inés María Cuellar de Cuellar y a todos los que se consideren con derecho al inmueble rural "El Algarrobal", sito en el partido de Balbuena, Depto. de Anta, catastro N° 158 en mayor extensión, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "Grane, Oscar Ruperto vs. Herederos de Cuellar, Inés María – Herederos de Parada de Cuellar, Mercedes y otros – Sumario – Juicio: Adquisición de dominio por prescripción" – Expte. N° 002.191/03, en el término de seis (6) días a contar de la última publicación por cinco días, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. San José de Metán, 28 de Octubre de 2003. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

O.P. N° 4.718

F. N° 145.046

El Dr. Teobaldo René Osores, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial II Nominación del

Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría del Dr. Carlos A. Graciano en los Autos caratulados Municipalidad de Metán vs. Salomón, Carín, Salomón, Preciosa o Sixta, Salomón de Ahuerma, Yamile y Hadad, Saida Abraham. S/Posesión Veinteñal, Expte. 1.055/83, cítese a las Sras. Yamile Salomón de Ahuerma y Saida Abraham de Hadad y/o sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de estos autos, Catastro N° 449, urbano de la ciudad de San José de Metán para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer los mismos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. San José de Metán, 03 de Noviembre de 2003. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 125,00

e) 05 al 11/11/2003

INSCRIPCIONES DE MARTILLERO

O.P. N° 4.819

F. N° 145.198

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Vaquero, Adriana Beatriz s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 80833/03. Hace saber que la Srta. Vaquero, Adriana Beatriz, DNI N° 18.229.236, con domicilio en calle Pellegrini 360, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Prosecretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.818

F. N° 145.197

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Estrada, Verónica s/Inscripción de Martillero Públi-

co" Expte. N° 78621/03. Hace saber que la Srta. Estrada, Verónica, DNI N° 21.634.414, con domicilio en Delfin Leguizamón 985, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.812 F. N° 145.185

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación, Secretaría Interina de la Dra. María del Rosario Arias, en el Expte. N° 82.199/03, caratulado: "Murguia Murúa, Natalia Lorena; s/Inscripción de Martillero", hace saber que la Srta. Natalia Lorena Murguia Murúa, DNI: 29.398.165, con domicilio en Las Encinas N° 132 B° Tres Cerritos, de ésta ciudad, ha solicitado la Inscripción de Martillero Público y cita y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 4 de Noviembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00 e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.807 R. s/c N° 10.372

"Roldán, Myriam Cecilia s/Inscripción de Martillero"; Expte. N° 81.652/03, que se tramita por ante este Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en el que se ha dispuesto librar el presente a fin de que se publiquen edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial (Art. 2 Ley N° 3.272), con el fin de citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Se hace saber que los presentes tramitan bajo Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. N° 81.654/03, por ante este mismo Juzgado, a los fines que hubiere

lugar. Salta, 5 de Noviembre de 2003. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Sin Cargo e) 07 al 11/11/2003

O.P. N° 4.798 F. N° 145.158

La Sra. Jueza del Juzgado del Primera Instancia Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Alvarez, Gisela María Fernanda – Inscripción de Martillero", Expte. N° 81.585/03. Ordena la presente publicación a fin de que cualquier persona o entidad manifieste oposición alguna, probando que el aspirante no cumple con las condiciones exigidas (art. 2 Ley 3.272). Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2do. Ley 3272). Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.797 F. N° 145.162

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados "Russo, Angel Antonio - Inscripción de Martillero -", Expte. N° 79998/03, hace saber que Angel Antonio Russo D.N.I. N° 26.031.348, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y Nuevo Diario por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3272. Salta, 3 de Noviembre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.795 F. N° 145.161

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez, de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma Nominación,

Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Pacheco, Julio César s/Inscripción de Martillero Expte. Nº 76.620/03, ordena la publicación por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la presente solicitud de Inscripción del Sr. Pacheco, Julio César, D.N.I.: 11.843.807. Salta, 22/08/03. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.794

F. Nº 145.154

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados “Rivas, Estela del Valle s/Inscripción de Martillero Público” Expte. Nº 79.689/03. Hace saber que la Sra. Rivas, Estela del Valle, DNI Nº 14.865.968, con domicilio en calle Enrique Janín Nº 1982, Bº El Periodista, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 30 de octubre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.789

F. Nº 145.148

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados “Molina, María Lorena – Inscripción de Martillero –”, Expte. Nº 70.158/3, hace saber que María Lorena Molina D.N.I. Nº 24.127.102, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la ley 3.272. Salta, 04 de noviembre de 2003. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.788

F. Nº 145.147

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados “Maita Delgado, Hebe Haydée – Inscripción de Martillero –”, Expte. Nº 79.691/3, hace saber que Hebe Haydée Maita Delgado D.N.I. Nº 27.694.562, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.784

F. Nº 145.142

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados “Romero, Uldaricio Emiliano s/Inscripción de Martillero” Expte. Nº 79.700/03. Hace saber que el Sr. Uldaricio Emiliano Romero, D.N.I. Nº 28.371.686, con domicilio en calle Maipú Nº 258 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Efectúese publicación de edictos en el Boletín Oficial y diarios de circulación comercial por el término de tres días. Salta, 10 de octubre de 2003. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 10/11/2003

O.P. Nº 4.783

F. Nº 145.141

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: “Montaldi Bravo, José Ignacio – Inscripción de Martillero”, Expte. Nro. 71.666/03, ordena la publicación de edictos por el término de 3 (tres) días en el “Boletín Oficial” y en diario “El Tribuno” (art. 2 de la Ley Nro. 3.272), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicita-

da. Salta, 21 de Octubre de 2003. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.772 F. N° 145.119

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María C. Massafra, en los autos caratulados "Roldán, Natalia Paola s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 81.094/03. Hace saber que la Sra. Natalia Paola Roldán, D.N.I. N° 29.337.984, con domicilio en calle Miguel Ortiz N° 482 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.771 F. N° 145.117

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Lazarte, Renzo Sebastián s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 80.309/03. Hace saber que el Sr. Renzo Sebastián Lazarte, D.N.I. N° 29.817.244, con domicilio en calle Bolívar 850 Dpto. B de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno (art. 2 de la Ley 3.272). Salta, 23 de octubre de 2003. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.770 F. N° 145.116

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nomi-

nación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar, en los autos caratulados "Sarmiento, Ramón Ernesto s/Inscripción de Martillero" Expte. N° 80.323/03. Hace saber que el Sr. Ramón Ernesto Sarmiento, D.N.I. N° 17.427.197, con domicilio en B° San José, calle Miguel Azcuénaga N° 2160 de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillero Público; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de circulación local por el término de 3 días conforme art. 2 de la ley 3.272. Salta, 15 de Octubre de 2003. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 06 al 10/11/2003

O.P. N° 4.751 F. N° 145.088

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Sánchez Alegre, Mariana Daniela s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 80175/03. Hace saber que la Srta. Sánchez Alegre, Mariana Daniela DNI N° 24.338.493, con domicilio en calle Córdoba N° 484, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3272). Salta, 4 de Noviembre del 2003. Dra. Silvia J. Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.749 F. N° 145.087

El Dr. Yañez, José Osvaldo, Juez de Primera en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. De la Zerda, Inés, en los autos caratulados "Pérez, Julia Graciela s/Inscripción de Martillero Público" Expte. N° 78624/03. Hace saber que la Srta. Pérez, Julia Graciela, DNI N° 22.043.619, con domicilio en calle Mar Jónico N° 1207, de ésta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se

emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un periódico de circulación diaria. (Art. 2 Ley 3272). Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. De la Zerda, Inés, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.748 F. Nº 145.086

El Dr. Luis Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Albarracín, Irene Fabiola s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 80.532/03. Hace saber que la Sra. Albarracín, Irene Fabiola, DNI Nº 24.454.027, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 787, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en El Nuevo Diario (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 30 de Octubre del 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.747 F. Nº 145.085

El Dr. David, Sergio Miguel Angel, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2º Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Canavoso, Daniel, en los autos caratulados "Valor, Milagro del Carmen s/Inscripción de Martillero Público" Expte. Nº 78.626/03. Hace saber que la Sra. Valor, Milagro del Carmen, DNI Nº 14.244.856, con domicilio en calle Caseros Nº 2135, Block D-1, Dpto. Nº 42, de esta ciudad, ha solicitado la inscripción como Martillero Público. Y se cita y se emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272). Salta, 03 de Noviembre del 2003. Dr. Canavoso, Daniel, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.733 F. Nº 145.073

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaría de la Dra. Inés De la Zerda de Diez, en los autos caratulados "Chelela, Eduardo Miguel – Inscripción de Martillero –", Expte. Nº 78.121/3, hace saber que el Sr. Eduardo Miguel Chelela D.N.I. Nº 11.944.570, ha solicitado la inscripción como Martillero Público y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diaria. Salta, 30 de octubre de 2003. Dra. Inés De la Zerda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.719 F. Nº 145.048

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3º Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: "Morales, Marcelo Ricardo – Inscripción de Martillero" Expte. Nº 79.033/03. Hace saber que el Sr. Morales, Marcelo Ricardo, D.N.I. 25.411.432, ha solicitado la inscripción como Martillero Público, y se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de tres (3) días conforme art. 2 de la Ley 3.272, Salta, 08 de Octubre de 2003. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 05 al 07/11/2003

O.P. Nº 4.717 F. Nº 145.040

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados "Govetto, Ana Silvia Graciela s/Inscripción Martillero" Expte. Nº 81.206/03. Hace saber que la Sra. Ana Silvia Graciela Govetto, D.N.I. Nº 25.218.151, con domicilio en mzna. 23 casa Nº 25 de Bº San Carlos de la ciudad de Salta, ha solicitado la inscripción como Martillera Pública; y cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con dere-

cho a oponerse. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno" por el término de 3 días conforme art. 2º de la ley 3272. Salta, 29 de Octubre de 2003. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 4.730

F. N° 145.068

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación de ésta ciudad de Salta, Secretaria de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, hace saber que en los autos caratulados: "Atahualpa S.R.L. – Concurso Preventivo (Grande) – Hoy Quiebra" Expte. N° B-73.253/95, que se procederá a la venta de las siguientes trazas provinciales: 1.- Tartagal – Salvador Mazza y Viceversa; 2.- Tartagal – Santa Victoria – Misión La Paz y Viceversa; 3.- Tartagal – Capitán Pages y Viceversa y 4.- Tartagal – Orán y Viceversa; bajo el siguiente procedimiento: los interesados en la adquisición de las mencionadas líneas, para participar en el procedimiento de mejora de oferta deberán constituir una garantía equivalente a la suma de \$ 1.500, mediante depósito en el Banco Macro S.A. Suc. Tribunales cta. judicial N° 107.961-4, la cuál deberá ser presentada en los presentes autos, dentro de las 48 horas antes del día fijado para que se lleve a cabo el mejoramiento de Oferta. Se fija el día 20 de Noviembre de 2003 a horas 10,00 para que se lleve a cabo en los estrados del Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1.060 de esta ciudad el procedimiento de Mejora de Oferta. La Base establecida a mejorar es de \$ 15.000. La obtención de la transferencia de los mencionados servicios provinciales por ante la Dirección de Transporte – Ministerio de la Producción y el Empleo de la Provincia de Salta, estarán a cargo exclusivo del adquirente. La integración del precio deberá efectuarse dentro de los cinco días corridos a partir de la adjudicación, mediante depósito en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales, a nombre del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Publicación de edicto por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 17 de Octubre de 2003. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/11/2003

O.P. N° 4.691

F. v/c N° 10.207

El Sr. Juez de Primera Inst. Civ. y Com. 1ª Nom., Dra. Olga Zulema Sapag, Secretaria del Dr. Carmelo Eduardo Paz, en autos: "Paz, Héctor René; América Dolores Rodríguez de Paz – Concurso Preventivo – Hoy Quiebra", Expte. N° 20.184/94, hace saber lo siguientes: I.- Que se ha declarado la quiebra de Héctor René Paz – L.E. 7.236.087 y América Dolores Rodríguez de Paz – DNI N° 6.612.476, ambos con domicilio en Pje. Colón N° 68 – Rosario de la Frontera – Salta. II.- Que se intima a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los bienes que pertenezcan a la fallida y obraren en su poder. III.- Se dispuso la prohibición de efectuar pago al deudor bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar librados de los mismos. IV.- Tener por Síndico de la quiebra al C.P.N. Rubén Lucio Cedrón. V.- Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno en todo de conformidad a lo preceptuado por el art. 89 de la LCQ. VI.- Los acreedores posteriores a la presentación del concurso preventivo deberán requerir la verificación de sus créditos por la vía incidental. Metán, 28 de Octubre de 2003. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de gratuidad en los términos del art. 273 inc. 8 L.C.Q. Dr. Carmelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 50,00

e) 03 al 07/11/2003

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 4.811

F. N° 145.181

El Sr. Juez Federal de 1era. Instancia de Salta N° 2, Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Mariela Alejandra Giménez, en los autos caratulados: "O.S.E.C.A.C. c/Sanguedolce, Angel Reinaldo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° 3-1115/02, cita y emplaza al Sr. Angel Reinaldo Sanguedolce a estar a derecho en el referido juicio dentro del plazo de cinco días, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por una sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio conforme lo previsto por el art. 531 inc. 2º tercer párrafo del CPCC. Salta, 19 de Febrero de 2003. Salta, 8 de abril de 2003. Fdo. Dr. Miguel Antonio Medina, Juez Federal de Salta N° 2.

Salta, 30 de Mayo de 2003. Dra. Mariela Alejandra Giménez, Secretaria.

Imp. \$ 10,00 e) 07/11/2003

O.P. Nº 4.780 F. Nº 145.133

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1º Instancia de 10º Nominación, Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar en los autos caratulados: "Chachagua, Audelina

Teodora c/Vilte de Pachón, Audica; Bixquert, Miguel Asencio; Montalbetti, Pedro Miguel s/Herederos; Argañaraz de Coll, Clara Cecilia s/Herederos y Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A.I.C. y Otros" – Expte. Nº 050.117/02, cita por edictos a los socios de la demandada Establecimiento Vitivinícola Calchaquí S.A.I.C., a fin de que contesten la demanda interpuesta, bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial para que intervenga en su representación. Publíquese por el término de dos (2) días. Salta, 25 de Junio de 2003. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Secretaria de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/11/2003

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. Nº 4.806 F. Nº 145.170

Profilaxis S.R.L.

Socios: Dr. Francisco José Ryan Chaud, argentino, DNI Nº 8.459.100, médico, 52 años, divorciado, domiciliado en calle Las Acacias 11, Dpto. 2, de la ciudad de Salta; y Dr. Antonio Joaquín Fernando Salgado, argentino, DNI Nº 17.355.475, médico, 38 años, casado, con domicilio en calle Santiago del Estero 1142, 4º piso, Dpto. "A", de la ciudad de Salta.

Fecha de Constitución: 05 de Mayo de 2.003.

Denominación: Profilaxis S.R.L.

Domicilio y Sede Social: calle Santiago del Estero 1142- 4º piso, Dpto. "A"- Ciudad de Salta- Pcia. de Salta.

Duración: La sociedad tendrá una duración de Diez años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo disponer su prórroga antes del vencimiento del plazo, o disolverse en forma anticipada por resolución unánime de los socios.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios: Prácticas médicas, paramédicas y/o bioquímicas, atención y curación de enfermos y a todo lo relacionado con el cuidado de la salud en cualquiera de sus formas, inclu-

yendo la organización y/o administración de establecimientos sanatoriales; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones de materiales y equipos médicos sin limitaciones de ninguna clase, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su objeto principal.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) dividido en 100 (cien) cuotas de Pesos Cien (\$100.-) cada una. Se suscribe e integra de la siguiente manera: a) El señor Francisco José Ryan suscribe cincuenta (50) cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil) y b) El señor Antonio Joaquín Fernando Salgado suscribe cincuenta (50) cuotas de \$ 100 cada una, lo que hace un total de capital suscripto de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), el que integran en efectivo en un porcentaje del veinticinco por ciento (25%), y el saldo deberá ser integrado dentro del plazo de dos años.

Administración: La sociedad será administrada por uno o más gerentes, socios o no, designados por la Asamblea de socios por mayoría de capital, quien determinará su remuneración. La representación de la sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo de los gerentes, cuya firma obligará a la sociedad. En tal forma tienen plena facultad para dirigir y administrar la sociedad y celebrar todos los actos y contratos que hagan a la actividad normal del objeto social, incluso aquellas para las

cuales la ley requiere poderes especiales, conforme los artículos noveno del Decreto Ley N° 5.965/63 y 1.881 del Código Civil, salvo para solicitar créditos, celebrar contratos de mutuo, gravar los bienes sociales con hipoteca o prenda, y disponer de los bienes inmuebles, lo que deberá ser previamente autorizado por la Asamblea de socios. Se designa para tal cargo al socio Antonio Joaquín Fernando Salgado, quien acepta.

Fecha de Cierre: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la Publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 31/10/03. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 07/11/2003

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 4.799

F. N° 145.163

Telecentro Peche Mitre

A los fines legales se comunica que Cornejo Juárez y Aráoz SH, CUIT 30-65812402-8, titular del fondo de comercio denominado "Telecentro Peche Mitre", sito en calle Av. Victorino de la Plaza N° 69, de la Ciudad de Salta, cede y transfiere, el establecimiento comercial al Sr. Luis Víctor Cornejo Juárez, DNI N° 4.439.927, CUIT 20-04439927-0, con igual actividad a desarrollar. Oposiciones Cr. Carlos Lucca, Gorriti 10, Dpto. 103, de horas 9:30 a 12:30.

Imp. \$ 125,00

e) 06 al 12/11/2003

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 4.763

F. N° 145.096

Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub Secretaría de Comunicaciones y ENCOTESA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Salta del Personal Jerárquico y Profesional de la Sub-Secretaría de Comunicaciones y Encotesa (Ajeproc. Salta).

Convoca a sus afiliados, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de diciembre de 2003, en su sede de calle Córdoba 785 ciudad, a partir de las 19,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designar (2) dos afiliados presentes para suscribir el Acta que debe labrarse.
- 3.- Poner a consideración para su aprobación, la Memoria, Balance con su Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, referido al ejercicio 2002/2003.
- 4.- La Asamblea sesionará válidamente una (1) hora después, si antes no se contara con el quórum necesario (art. 50° del Régimen Estatutario).

Lía del Carmen Serapio
Secretaria General
Ajeproc Salta

Imp. \$ 30,00

e) 06 y 07/11/2003

O.P. N° 4.726

F. N° 145.059

Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de la Provincia de Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Anexo I – Resolución N° 0030/2003

El Consejo de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Médicos de Salta, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley N° 6.556, convoca a sus afiliados – activos y pasivos – a la Asamblea Extraordinaria para el día Jueves 20 de Noviembre de 2.003 a hs. 20:00, a celebrarse en la sede de la Caja, sito en calle Pueyrredón N° 252 de ésta Ciudad de Salta.

La Asamblea dará comienzo a las 20:00 horas, y si no hubiera el quórum exigido, se constituirá nuevamente una hora después (21:00 horas) a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) afiliados para refrendar el Acta de Asamblea.

2.- Informe del Consejo de Administración: Cartera actual de Inversiones y perspectivas.

3.- Consideración y aprobación del Reglamento del Servicio de Préstamos Personales a los afiliados a la Caja. (art. 34º Inc. g de la Ley N° 6556).

Notas:

1- "Art. 22 Ley N° 6556: El quórum para la Asamblea será la mitad de los integrantes del padrón respectivo, pero se constituirá una (1) hora después, con el número de miembros que concurran. Las decisiones se adoptarán por simple mayoría, teniendo el Presidente voto solo en caso de empate".

2- Para asistir, participar y votar en la Asamblea, el afiliado deberá tener abonados a la Caja, la totalidad de aportes – Art. 33º Apto. a) y b) de la Ley N° 6556/89 c/modific. por Ley N° 6787/95 – devengados hasta el mes de Mayo de 2003 inclusive, hayan suscripto o no planes de facilidades de pago.

3- Por informes, dirigirse a la sede de la Caja, en el domicilio arriba citado.

El Consejo de Administración

Dr. Fernando Virgili
Presidente

Imp. \$ 45,00

e) 05 al 07/11/2003

ASAMBLEAS

O.P. N° 4.821

F. N° 145.200

Asociación Mutual "La Solución"

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Asociación Mutual "La Solución", Matrícula N° 108 del INAES, convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 07 de Diciembre de 2003, a hs. 10.00 en su Sede Central, sita en calle Lamadrid N° 939 en la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Reforma del Estatuto, Art. 6 y Art. 13.

2.- Tratamiento y consideración del Reglamento de Ayuda Social Aniversario.

3.- Designación de dos señores socios para firmar el Acta de Asamblea.

Francisca Nelly Cruz
Secretaria

Olga Ester Fernández
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.820

F. N° 145.200

Asociación Mutual "La Solución"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Mutual "La Solución", Matrícula N° 108 del INAES, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 07 de Diciembre de 2003, a hs. 8.30, en su Sede Central, sita en calle Lamadrid N° 939 en la ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al periodo 21/05/02 al 31/08/02 a) Memoria del Consejo Directivo, b) Informe de la Junta Fiscalizadora, c) Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario y Balance General.

2.- a) Elección de 1 (un) miembro del Consejo Directivo para cubrir la vacante de Secretaria hasta la finalización del mandato en reemplazo de la Srta. Ana Lorena Ruiz; b) Elección de 1 (un) miembro del Consejo Directivo para cubrir la vacante de Vocal Titular Segundo hasta la finalización del mandato en reemplazo de la Sra. Sandra Lidia Herrera; c) Elección de Vocales Suplentes 1º y 2º hasta la finalización del mandato, en reemplazo de la Sra. Francisca Nelly Cruz y la Sra. Carolina Alvarez.

3.- Designación de dos señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.

Francisca Nelly Cruz
Secretaria

Olga Ester Fernández
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.817

F. N° 145.196

Sociedad Dante Alighieri de Tartagal**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Dante Alighieri convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22/11/03 a Hs. 20.00 en su sede de Aráoz 246 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios 2001 y 2002.

2.- Designación de Dos Asociados para refrendar el Acta.

3.- Renovación Total de Autoridades.

Gabriela Mazzocato de Leson
Secretaria

M. Marchetti de Mariján
Tesorera

Sylvia Torres de Arce
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.813

F. N° 145.186

**"Club Atlético Unión Madereros"
San Ramón de la Nueva Orán****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Tal como lo establece el Estatuto Social de la Institución, el Club Atlético Unión Madereros llama a Asamblea General Ordinaria para el día 07/12/03, a Hs. 11:00 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

2.- Aprobación de Memoria y Balances Períodos 1999, 2000, 2001 y 2002.

3.- Informe del Organismo de Fiscalización.

4.- Renovación Total de la Comisión Directiva.

5.- Firma del Acta por 2 Socios Presentes.

Obs.: La Asamblea sesionará pasada 1 Hora a la Establecida, con la Cantidad de Socios Presentes.

Por Comisión Directiva

Antonio Rodríguez
Secretario

Mario E. Maldonado
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.810

F. N° 145.177

Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Administrativa del Sindicato Trabajadores Cerveceros Salta, convoca a todos sus Afiliados a una Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 12 de Noviembre de 2003, a las 17,30 horas en el Local del Gremio sito en calle Adolfo Güemes 1067 de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Un Afiliado para presidir la Asamblea.

2.- Elección de Dos Afiliados para rubricar el Acta.

3.- Lectura del Acta Anterior.

4.- Informe de Obra Social.

5.- Consideración de Reincorporación de Afiliados.

6.- Informe de Comisión Administrativa.

7.- Elección de 3 Delegados Titulares que representarán a esta Filial en el Trigésimo Noveno Congreso Ordinario de la Federación Argentina de Trabajadores Cerveceros y Afines, F.A.T.C.A. que se realizará el día 27 de Noviembre de 2003 en la ciudad de Buenos Aires.

Guillermo A. Pereyra
Secretario de Actas

José H. Catuve
Secretario General

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.816

F. N° 145.192

Círculo de Oficiales de la Policía de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias (Capítulo II del ESCOPS), la Comisión Directiva del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 12 de Diciembre del año 2003 a horas 08:00, en la sede social de nuestra entidad sita en calle Juramento N° 37 de la ciudad de Salta Capital, para tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de un socio para que cumpla las funciones de Presidente, dos Secretarios (atribución del Presidente) y dos socios para que certifiquen y firmen el acta de la fecha (Art. 31° del ESCOPS).
- 2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3.- Elección de las autoridades del Comité Electoral (Título VII Capítulo Unico del ESCOPS).
- 4.- Renovación de miembros de la Comisión Directiva y de la Sindicatura General del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta, a través de un acto eleccionario (Art. 31° inciso b - del ESCOPS).

Para conocimiento de los Señores Socios

Quórum: Artículo 36° del ESCOPS "Habrà quórum en las Asambleas, con la presencia de la mitad más uno del total de socios que se encuentren en pleno uso y goce de sus derechos. No habiendo quórum, la Asamblea podrá constituirse válidamente una hora después de la fijación en la convocatoria, con cualquier número de socios".

Normas: Serán de aplicación para este caso:

- 1) Estatuto Social del Círculo de Oficiales de la Policía de Salta.
- 2) Reglamento del Comité Electoral.
- 3) Código Electoral de la República Argentina (supletorio).

Alberto Rubén Apase
Secretario

Joaquín Solano
Vice-Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.808

F. N° 145.173

Círculo Argentino Social, Cultural y Deportivo de Tartagal

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el Artículo N° 71 del Estatuto Social, convócase a Asamblea General Ordinaria de Socios, para el día 30 de Noviembre de 2.003 a horas 10:00, a llevarse a cabo en la Sede Social, sita en calle Rivadavia N° 241 de la ciudad de Tartagal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Designar dos socios para firmar el Acta.
- 3.- Lectura de Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización al 30-09-2.003.
- 4.- Presupuesto de gastos y cálculo de recursos para el próximo ejercicio.
- 5.- Aprobación del plan de obras para el próximo ejercicio.
- 6.- Renovación parcial de Comisión Directiva de acuerdo a lo que dispone el Estatuto Social en los cargos que se detallan: Vicepresidente 1°, Prosecretario, Protesorero, Vocal Titular 2°, 4° y 6°, Vocal Suplente 1°, 3°, 5° y 7°, todos con mandato por dos años.
- 7.- Entrega de diplomas a los Socios que cumplieron antigüedad al 30-11-2.003, declarándolos Socios Vitalicios.

Nota: Las listas de candidatos se recibirán hasta el día 20 de Noviembre de 2.003 a horas 20:00 (Artículo 87 del Estatuto). La Asamblea se celebrará válidamente de acuerdo al Artículo 75 del Estatuto.

Se solicita a los señores socios pasar vista a los artículos: 27, 28, 32, 35, 36, 70, 72, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 86 del Estatuto.

Mirta E. Medina
Secretaria

Dr. Wady R. Mimessi
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.805

F. N° 145.167

Club Deportivo Ferroviario de General Güemes**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión del Club Deportivo Ferroviario de Gral. Güemes convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de Noviembre a Horas 10,00 en Calle 9 de Julio N° 730, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Consideración del Estado Contable, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización del Estado Patrimonial al 31/07/2003.
- 3.- Renovación Total de Autoridades.
- 4.- Fijación de Cuota Societaria.
- 5.- Elección de 2 Socios para firmar el Acta de Asamblea.

Edgardo Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 07/11/2003

O.P. N° 4.787

F. N° 145.146

Sindicato de Luz y Fuerza (Salta)**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria de

afiliados Activos, Jubilados y Pensionadas, para el día 13 de Noviembre de 2003 a horas 16,00 en el Complejo Deportivo Luz y Fuerza, sito en calle Zuviría N° 1085 de ésta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Elección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de Actas.
- 3.- Elecciones 2003: Informe y consideración de la disposición del 30 de Octubre de 2003, Suspensión del Acto Comicial, emitido por la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación, Expediente N° 1-225 – 133.754 – 03, por irregularidades cometidas por la Junta Electoral. Resoluciones a adoptar.

p. "El Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta"

Oscar Hernando Carrizo
Secretario de Organización

José Osvaldo Nogales
Secretario General

Imp. \$ 16,00

e) 06 y 07/11/2003

RECAUDACION

O.P. N° 4.822

Saldo anterior	\$ 149.486,30
Recaudación del día 06/11/03	\$ 330,50
TOTAL	\$ 149.816,80

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial hace conocer a todos los interesados, que están abiertas las
SUSCRIPCIONES VIA E-MAIL de la Sección
Legislativa: Leyes y Decretos Provinciales.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna
su necesidad de información.

INFORMES: BOLETIN OFICIAL - Gral. Güemes
562 - (4400) Salta - Tel/Fax (0387) 4214780